

## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 030 – 2019

San Salvador a las diez horas, del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 030 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de Gobierno Abierto solicitud personal, por parte de [REDACTED] quién se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

1. Listado de inscritos para el bono único por un total de 200, 000 USD a 197 nahuablantes adultos mayores de 60 años que aún conservan la lengua náhuat (2013-2014).
2. Lineamientos del programa de bono único por un total de 200, 000 USD a 197 nahuablantes adultos mayores de 60 años que aún conservan la lengua náhuat (2013-2014).

**Considerando** que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado al Departamento de Recursos Humanos, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **resuelve**:

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Directora de Pueblos Indígenas licenciada Rita Jaimes de Araujo, según memorándum s/n remitido en fecha 12 de abril.
- II. Con base en lo dispuesto en el artículo 25 de la LAIP, sobre el consentimiento de la divulgación, hacemos expreso la omisión del listado de beneficiarios, ya que al hacer la consulta sobre el hecho de ser divulgados sus nombres y lugar de origen públicamente, pidieron omitir sus nombres, aduciendo su seguridad personal.
- III. Se llegó a común acuerdo con los beneficiarios sobre ofrecer la información pública de los municipios de origen.
- IV. Se adjunta el proyecto "Pensión a Nahuablantes" elaborado en la otrora Secretaría de Cultura, por el Director de Pueblos Indígenas de ese momento, licenciado Gustavo Pineda.

V. Se adjunta también la cantidad de personas ubicadas en cada municipio, según género y cantidad entregada,

VI. Se notifica esta resolución al solicitante por medio de correo electrónico:

[REDACTED]

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información

Versión Pública